



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - - - -

Presidió la sesión la Diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez y fungieron como secretarios el Diputado Álvaro Cetina Puerto y la Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan.

Pasada la lista de asistencia, el Diputado Secretario Álvaro Cetina Puerto informó a la Presidencia que se cuenta con el cuórum reglamentario, por lo que se declaró legalmente constituida la sesión, siendo las **doce horas con cuarenta y cinco minutos**. Se justificó la inasistencia de la Diputada Alba Cristina Cob Cortés y de los diputados José Julián Bustillos Medina y Francisco Rosas Villavicencio.

La Diputada Presidenta dio lectura al orden del día y, acto seguido, sometió a discusión y votación la síntesis del acta con motivo de la **Sesión Ordinaria** celebrada por el H. Congreso del Estado en fecha **diecinueve de mayo del año dos mil veinticinco**, al no haber discusión se sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente, los diputados secretarios dieron lectura a los asuntos en cartera:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, presentada por la Diputada Zhazil Leonor Méndez Hernández, y suscrita por las diputadas y los diputados de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional. Se sometió a votación en forma económica la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que se turnó a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación para su estudio y dictamen.
- Dictamen de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, que modifica la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, en materia de violencia económica, y del debido acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia.

La Diputada Presidenta solicitó a la Asamblea la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se leyera únicamente el decreto contenido en el mismo, sometiéndolo a votación de forma económica, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad. El presente dictamen contiene el decreto que modifica la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, en materia de violencia económica, y del debido acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia, con lo que



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

se protege a todos aquellos más vulnerables, permitiendo que todas las personas ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones, estimando que al reconocer la omisión en el pago de pensiones alimenticias como violencia económica, es un paso necesario hacia una sociedad más justa y equitativa, con respecto a las mujeres y por ende para el bienestar de niñas, niños y adolescentes. En este sentido, se solicitó la dispensa de trámite de discusión y votación en una sesión posterior, de manera que el procedimiento se efectúe en esos momentos, dicha dispensa fue aprobada por unanimidad, por lo que se puso a discusión el dictamen. Hicieron uso de la palabra para hablar a favor la Diputada **Claudia Estefanía Baeza Martínez** y el Diputado **Javier Renán Osante Solís**. Luego de que las y los diputados consideraron que el dictamen estaba suficientemente discutido, el mismo fue sometido a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para elaborar la minuta correspondiente.

- Dictamen de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, que modifica la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Yucatán, en materia de participación y representación en la vida económica y política de las mujeres.

La Diputada Presidenta solicitó a la Asamblea la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se leyera únicamente el decreto contenido en el mismo, sometiéndolo a votación de forma económica, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad. El presente dictamen contiene el decreto que modifica la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Yucatán, en materia de participación y representación en la vida económica y política de las mujeres, con la que se fortalece la justiciabilidad del derecho a la igualdad, incrementando la responsabilidad del Estado y potenciando la eficacia de las medidas destinadas a erradicar la discriminación y alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el Estado de Yucatán. Se solicitó la dispensa de trámite de discusión y votación en una sesión posterior, de manera que el procedimiento se efectúe en esos momentos, dicha dispensa fue aprobada por unanimidad, por lo que se puso a discusión el dictamen. Para hablar a favor hicieron uso de la voz las diputadas **Naomi Raquel Peniche López** y **Melba Rosana Gamboa Ávila**. Luego de que las y los diputados consideraron que el dictamen estaba suficientemente discutido, el mismo fue sometido a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para elaborar la minuta correspondiente.

- Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se expide la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Yucatán.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

La Diputada Presidenta solicitó a la Asamblea la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se leyera únicamente el decreto contenido en el mismo, sometiéndolo a votación de forma económica, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad. El presente dictamen contiene el decreto por el que se expide la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Yucatán, con la que se da coherencia y eficacia en el sistema en su conjunto, en beneficio de la ciudadanía y del fortalecimiento del estado de derecho en la entidad. Tras la lectura completa del decreto correspondiente, se solicitó la dispensa de trámite de discusión y votación en una sesión posterior, de manera que el procedimiento se efectúe en esos momentos, dicha dispensa fue aprobada por unanimidad, por lo que se puso a discusión el dictamen. Hizo uso de la voz para hablar a favor el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena. Luego de que las y los diputados consideraron que el dictamen estaba suficientemente discutido, el mismo fue sometido a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para elaborar la minuta correspondiente.

- Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, por el que se reforma la Ley de Emprendedores del Estado de Yucatán y la Ley de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo del Estado de Yucatán en materia de mujeres emprendedoras y empleos verdes.

La Diputada Presidenta solicitó a la Asamblea la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se leyera únicamente el decreto contenido en el mismo, sometiéndolo a votación de forma económica, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad. El presente dictamen contiene el decreto por el que se reforma la Ley de Emprendedores del Estado de Yucatán y la Ley de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo del Estado de Yucatán en materia de mujeres emprendedoras y empleos verdes, mismas que representan avances en diversos temas que materializan la protección y empoderamiento de la mujer, así como en la introducción de un nuevo modelo transicional de empleo amigable con el medio ambiente; generando fuentes y oportunidades de empleo en favor del desarrollo económico y el emprendimiento en la entidad. Se solicitó la dispensa de trámite de discusión y votación en una sesión posterior, de manera que el procedimiento se efectúe en esos momentos, dicha dispensa fue aprobada por unanimidad, por lo que se puso a discusión el dictamen. Para hablar a favor hizo uso de la voz la Diputada Naomi Raquel Peniche López. Luego de que las y los diputados consideraron que el dictamen estaba suficientemente discutido, el mismo fue sometido a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para elaborar la minuta correspondiente.

En los asuntos generales, hicieron uso de la Diputada **Maribel del Rosario Chuc Ayala**, quien presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 32 de



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en materia de las obligaciones de los trabajadores sociales; asimismo, el Diputado **Wilber Dzul Canul**, quien presentó la iniciativa con proyecto de decreto que modifica diversos artículos de la Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya del Estado, en materia del Programa Estatal del Desarrollo para la Población Maya; la Diputada **Manuela de Jesús Cocom Bolio**, quien presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 3 de noviembre Día de la Milpa Maya: Ich Kool en el Estado de Yucatán; la Diputada **Itzel Falla Uribe**, quien presentó la iniciativa con proyecto de decreto en materia de salud pública, derechos humanos y no discriminación por infecciones de transmisión sexual. La Diputada Larissa Acosta Escalante solicitó adherirse a la iniciativa presentada, lo cual fue admitido. Asimismo, la Diputada **Larissa Acosta Escalante** presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán en materia de Ley Silla. Asimismo, el Diputado **Gaspar Armando Quintal Parra** presentó la iniciativa con proyecto de decreto en materia de erradicación de la discriminación y no criminalización de las personas de la diversidad sexual y de género, que reforma diversas disposiciones del Código Penal y la Ley para Prevenir y eliminar la discriminación, ambas del Estado de Yucatán. Las diputadas Manuela de Jesús Cocom Bolio e Itzel Falla Uribe solicitaron suscribir la iniciativa recién presentada, lo cual fue admitido. El Diputado **Javier Renán Osante Solís** presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de la creación del Fondo para Preservar la Paz en México. El Diputado Ángel David Valdez Jiménez solicitó suscribir también la iniciativa, lo cual fue admitido. Las iniciativas presentadas fueron turnadas a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Continuando con los asuntos generales, en asuntos varios, hicieron uso de la voz las diputadas Sayda Melina Rodríguez Gómez y Ayde Verónica Interián Arguello, así como el Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata.

No habiendo más asuntos que tratar, se propuso la celebración de la siguiente **sesión ordinaria** para el día **sábado 31 de mayo** del presente año, a las **10:00 horas**, siendo aprobada dicha propuesta por unanimidad. Seguidamente se clausuró legalmente la sesión, siendo las **dieciséis horas con veintiocho minutos** del día **jueves veintidós de mayo del año dos mil veinticinco**, redactándose la síntesis que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva. El texto íntegro de esta sesión se consigna en el acta respectiva y de igual forma se traslada al Diario de los Debates.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

PRESIDENTA:



DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.

SECRETARIO:



DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.

SECRETARIA:

DIP. ROSANA DE JESÚS COUOH CHAN.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTIDÓS DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.